

CIRCULAR ESPECIAL N° 8171

Buenos Aires, 25 de julio de 2022.

Señor Gerente:

RESOLUCION N° 542 SSN – CLAUSULAS ADICIONALES
SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS
ROBO O HURTO DE RUEDAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 542 (B.O.: 25/7/2022) se modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en lo que se refiere a Cláusulas Adicionales a la Cobertura de Robo o Hurto.

Saludos cordiales,



Dra. **Silvia Roxana Romano**
Asesoría Letrada